

BUIN, 05 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 573 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1213, de fecha 20 de mayo de 2016, donde se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 925/2016 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin", Código BIP N° 30421482-0.

3.- El Memorándum N° 189, de fecha 02 de marzo de 2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la toma de conocimiento del Ord. N° 13/2021 del Gobierno Regional Metropolitano. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 422, de fecha 15.01.2021, en la que ingresa el Ord. N° 13/2021 del GORE.
- ✚ Informe de Análisis proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales" emitido por el Depto. de Transferencias de Capital - División de Análisis y Control de Gestión.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento del Ordinario N° 13, de fecha 08 de enero de 2021, emitida por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante el cual se aprueba la actualización del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin", Código BIP N° 30421482-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:MG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales_Actualización de Proyecto.doc



**DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
R E C I B I D O
15 ENE 2021
OFICINA DE PARTES
N° PROV _____

0000422

ORD. N°:

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
010013 08.01.2021
OFICINA DE PARTES

ANT. : Oficio N°5001 con fecha 19-08-2020 de Alcalde, proyecto Código 30421482-0.

MAT. : Lo que indica.

**DE : CLAUDIA BENDECK INOSTROZA
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**

**A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Junto con saludarle, en relación a su oficio respecto al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN BALDOSA MICROVIBRADA Y OBRAS ADICIONALES COMUNA DE BUIN”**, Cód. BIP N° 30421482-0, financiado con recursos FRIL, este Gobierno Regional debe señalar lo siguiente:

Se observa en lo sustantivo una solicitud de actualización del proyecto aprobado inicialmente, en el entendido que la puesta al día requiere un ajuste de los valores de itemizado, tanto como un replanteo de la propuesta técnica.

Analizados los antecedentes presentados por su Unidad Técnica, este Servicio no ve inconvenientes en aceptar su propuesta, lo cual no incurre en modificar el objetivo ni naturaleza del proyecto aprobado, además no afecta el monto del Convenio asignado.

En virtud de la modalidad de financiamiento por el subtítulo 33.03.125, se autoriza proceder según la propuesta informada.

Se adjunta informe preparado por analista.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


CLAUDIA BENDECK INOSTROZA
JEFA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

ALC/RQV
Distribución

- Indicada;
- División Análisis y Control de Gestión;
- Departamento Transferencias de Capital;
- Analista Rigo Quezada
- Oficina de Partes

1638943



INFORME DE ANÁLISIS

NOMBRE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN BALDOSA MICROVIBRADAS Y OBRAS ADICIONALES”

BIP: 30421482-0

CONVENIO: Según Convenio de Transferencia de fecha 17-03-2016, aprobado mediante Res. N°925 de fecha 21-04-2016

SOLICITUD: Solicitud de replanteo de proyecto aprobado.

ANÁLISIS: La Unidad Técnica solicita a este Gobierno Regional, actualización del proyecto aprobado inicialmente, en base a que, habiendo transcurrido un tiempo importante sin poder licitar la iniciativa, ha cambiado en lo principal la valorización del itemizado, lo cual ha sido mérito para revisar la propuesta técnica en su conjunto.

El monto aprobado del proyecto es de \$86.211.299, el que de acuerdo al replanteo generado no sufre modificación alguna.

La propuesta técnica presentada mantiene sin alterar la naturaleza del proyecto, y solo es posible considerar que se han ajustado las partidas al monto aprobado. Por lo demás se han adjuntado todos los antecedentes actualizados a la fecha que permitirían generar un proceso de licitación a la brevedad.

Se observa que dichos ajustes son necesarios para aprovechar los recursos otorgados por este Gobierno Regional, y son coherentes con el espíritu de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Buin.

CONCLUSIÓN: Por todo lo anterior y conforme con los antecedentes presentados, no se ve inconveniente en autorizar la propuesta de replanteo del proyecto aprobado, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Buin.

RIGO QUEZADA VIDELA
ANALISTA
DEPARTAMENTO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL